

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO 09 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA
EXENTO N°

687

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Contrato por los "Servicios Extracción Basura Domiciliaria, Carretera y Aterrado, Barrido de calles y Pasajes y Aseos Dependencias Municipales Localidad de Baquedano" de fecha 09 de abril del año 2009, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Rene Segundo Romero Ramírez, Rut 08.584.411-3.
2. Adjudicación Trato Directo de conformidad a lo establecido en el artículo 10, número 3, de la ley N° 19.886, según Decreto Exento Nro. 640 de fecha 06 de abril del 2009.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones". Publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Contrato por los Servicios de Extracción de Basura Domiciliaria, Carretera y Aterrado, Barrido de calles y Pasajes y Aseos Dependencias Municipales de la Localidad de Baquedano, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Rene Segundo Romero Ramírez, Rut 08.584.411-3, de fecha 09 de abril del año 2009, por un monto mensual de \$ 4.892.001.- (cuatro millones ochocientos noventa y dos mil un pesos), y un periodo extensible de hasta cuatro meses.
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal N° 22.12.009 "Otros".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Servicios Generales, Secoplac y Control para su conocimiento.
4. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(*) Artículo 62 bis Ley 18695



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/SVD/svd

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secoplac
- Control
- Archivo